El SUTE avanzará con una denuncia por los descuentos por el paro: para el Gobierno el reclamo no tiene validez

30 agosto, 2022



El gremio plantea que aplicar las quitas es ilegal. Desde la DGE aseguraron que no pagarán por los días no trabajados.

Luego de **firmar el acuerdo salarial el pasado viernes**, el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) emitió un comunicado este lunes por la tarde en reclamo por los descuentos que hará el Gobierno provincial por los días de paro cuando se llevaban adelante las reuniones paritarias.

La Provincia depositará esta semana los sueldos de los educadores y en ese momento se reflejará el impacto de no haber asistido a dar clases por adherir a la medida de fuerza. Esto, aseguró el gremio, será judicializado, ya que entienden que aplicar tales reducciones sería un delito.

Desde el Sindicato hacen hincapié en el "derecho fundamental y esencial con jerarquía superior a las leyes", situación que se menciona en la Constitución y que "justifica la falta del trabajador".

En ese sentido, desde el SUTE resolvieron que "luego de efectuar los reclamos judiciales y administrativos correspondientes, si el Gobierno provincial efectuara descuentos ilegales en el salario de las trabajadoras y los trabajadores de la Educación, se exigirá que el total del dinero descontado arbitrariamente no quede en las arcas del Gobierno sino que sea aplicado de manera concreta y efectiva a las necesidades urgentes de nuestras escuelas".

- SUTE (@sutemendoza) August 29, 2022

La respuesta de la DGE al planteo del SUTE (por El Sol)

La Dirección General de Escuelas (DGE) aseguró que "no tienen validez" los planteos de ilegalidad del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) respecto a los descuentos en los salarios de los docentes por hacer paro.

Al respecto, Sebastián Boulin, director de Asuntos Jurídicos de la DGE, afirmó: "Se cobra cuando uno está presente. El derecho a la huelga impide que el trabajador sea sancionado, no vamos a sancionar, no se pagan los días no trabajados. No tiene ninguna validez (lo que plantea el SUTE)".

Desde el gobierno escolar negaron que una acusación de ese tipo pueda avanzar en el ámbito judicial. "La figura de retención indebida no tiene vinculación ni aplicación acá", señaló Boulin, quien dio un ejemplo para argumentar su postura: "La retención indebida es cuando, por ejemplo, un mecánico no entrega un auto a un cliente y lo retiene".

En cuanto a los descuentos que se aplicarán este miércoles, último día hábil del mes, el director de Asuntos Jurídicos explicó que se tratará del ítem aula, que está atado a la asistencia a la escuela, y el presentismo, ya que si bien la falta del docente está justificada por el derecho a la huelga previsto en la Constitución Nacional, el Estado no tiene la obligación de pagarle ese día.

El no pago de salarios por jornadas de paro está avalado por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, mediante un fallo de diciembre del 2.000, con el voto preopinante de la ex jueza **Aída Kemelmajer**, que indicó que el carácter suspensivo que generalmente se reconoce a la huelga no justifica la subsistencia de la obligación del pago de sueldos, al tener carácter de contraprestación.

En este caso, los docentes perderán el ítem aula, que representa 10% de la asignación de clase, estado docente, zona y antigüedad; el presentismo y el porcentaje correspondiente al bono de \$7.200 acordado en la paritaria 2022, por acatar la medida de fuerza del 26 y 27 de julio, y 8, 9 y 10 de agosto.

En algunos casos, la cifra de descuento alcanzará el 25% del salario, unos \$25.000 menos, según calcularon desde el sindicato.